CASO nº1

Conc 275

CONCURSO N°: 275: DEFENSORÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CASO 2:

- CARÁTULA: *" Aguirre Lucero, Blanca s/ venia para suprimir el apellido paterno"*
- *La Sra. Susana Lucero, en su carácter de progenitora de Blanca Aguirre Lucero (16 años), demanda la supresión del apellido paterno de la adolescente, manifestando que el Sr. Aguirre desapareció de sus vidas cuando tuvo conocimiento del embarazo.*
- *Cuatro años después procedió a reconocer a Blanca como su hija, sin tener contacto alguno con la misma.*
- *Blanca no tiene ningún vínculo afectivo ni de ninguna otra naturaleza con el progenitor, no lo conoce, y que sus referentes socioafectivos son los familiares maternos.*
- *El Sr. Aguirre procedió a allanarse a la demanda.*
- *Blanca fue oída (art. 707 CCCN) y expuso con claridad, madurez y responsabilidad los motivos que la llevan a no sentirse identificada con el apellido paterno, haciendo hincapié en que éste la hace recordar en forma constante el abandono que sufrió y que la hace sentirse atrapada en una realidad que no responde a su identidad.*
- *Blanca peticiona ser identificada en adelante, como Blanca Lucero.*

DICTAMINE SR/ SRA DEFENSOR/A (art. 103 CCCN).

Liliana Lourdes Michelassi
JUEZA